

EDICTO

EL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GRANADA-META

CITA Y EMPLAZA

Al señor **FREDY EDILSON BUITRAGO ALZATE**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 86.030.648**, para que comparezca a este Despacho por sí o por medio de apoderado judicial a estar en derecho en el Proceso de **DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO**, promovido en este Juzgado a través de Apoderado Judicial por la señora **MARIBEL CUERVO GONZALEZ**, radicado bajo el **No. 503133184001-2022-00200-00**. Se previene a las personas que tengan noticias del desaparecido para que lo comuniquen a este Despacho Judicial.

EXTRACTO DE LA DEMANDA

FREDY EDILSON BUITRAGO ALZATE identificado con la cédula de ciudadanía **No. 86.030.648**, desapareció el 12 de diciembre de 1998, sin que hasta la fecha se tenga conocimiento de su paradero, ni noticias del motivo de su ausencia, por versiones se dice que fue víctima de desaparición forzada por acciones de grupos al margen de la Ley, sin comprobar por parte de los entes judiciales y tuvo su último domicilio en el municipio de Granada - Meta.

Se expide el presente Edicto el extracto de la demanda, en la forma prevista en los Art. 584 y 583 numeral 2º del Código General del Proceso, se les advierte que el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en los términos del Artículo 293 y 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Para efectos de su publicación se expide el presente en Granada – Meta, hoy dos (02) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

El Secretario,



MARCELO ALBERTO LOZANO GOMEZ
SECRETARIO

alla